

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA MAXPROVIV CIA. LTDA. DEL PERIODO FISCAL ENERO 1 AL 31 DICIEMBRE 2016

SEÑORES SOCIOS

Por medio de la presente pongo a consideración de ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016 según lo establece el Art.231 de la Ley de Compañías, es obligación del Comisario revisar, fiscalizar en todas sus partes la administración de la empresa MAXPROVIV CIA. LTDA.

Para cumplir dichas funciones, me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en los Estatutos de constitución de esta Empresa.

La administración de la compañía me ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

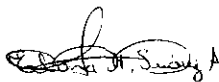
Informo que la contabilidad ha sido llevada en conformidad a lo que establece el Art. 20 de la Ley de Régimen Tributario Interno en actual vigencia, y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Comentario sobre las partidas de los estados financieros más relevantes:

Como pude verificar en el año 2016 la Empresa no ha tenido Ingresos ni Gastos por lo cual no ha generado perdida ni ganancia de sus actividades ordinarias en este periodo fiscal.

Los Estados Financieros presentados reflejan la situación financiera de la Compañía.

Manta, Marzo 31 del 2017



Ing. Eliana Suárez

COMISARIA